

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A REQUERIMIENTO DE  
SOCIEDAD CIVIL  
MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE  
JUTIAPA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2020**



**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2021**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
Generales	3
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	4
Área Financiera	4
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	4
Área Financiera	4
Comentarios	4
Conclusiones	8
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	10
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	10



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.

El gobierno municipal será ejercido por un concejo el cual se integra con el alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

Los servicios públicos municipales serán prestados y administrados por:

a) La municipalidad y sus dependencias administrativas, unidades de servicio y empresas públicas.

### Función

promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes:

a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos; limpieza y ornato;

b) Construcción y mantenimiento de caminos de acceso a las circunscripciones territoriales inferiores al municipio;



- 
- c) Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
  - d) Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales;
  - e) Autorización de las licencias de construcción de obras, públicas o privadas, en la circunscripción del municipio;
  - f) Velar por el cumplimiento y observancia de las normas de control sanitario de la producción, comercialización y consumo de alimentos y bebidas a efecto de garantizar la salud de los habitantes del municipio;
  - g) Gestión de la educación pre-primaria y primaria, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe;
  - h) Administrar la biblioteca pública del municipio;
  - i) Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
  - j) Gestión y administración de farmacias municipales populares;
  - k) Modernización tecnológica de la municipalidad y de los servicios públicos municipales o comunitarios;
  - l) Promoción y gestión ambiental de los recursos naturales del municipio;
  - m) La administración del registro civil y de cualquier otro registro municipal o público que le corresponda de conformidad con la ley;
  - n) La prestación del servicio de policía municipal; y,
  - o) La designación de mandatarios judiciales y extrajudiciales.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de Competencia; 4 Atribuciones, literal n) Promover mecanismos de lucha contra la corrupción y 7 Acceso y Disposición de



---

## Información.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 28, Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, literal c) Emitir nombramientos para realizar exámenes especiales de auditoría, auditorías concurrentes y presencias de verificación, artículo 57, Independencia de Funciones del Auditor Gubernamental.

Acuerdo Interno Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas el cual aprueba la nombras de Auditoria Gubernamental de carácter técnico, denominadas “Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala” -ISSAI.GT-.

Según el nombramiento de auditoría S09-DC-0416-2020 de fecha 07 de julio de 2020.

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### Área Financiera

##### Generales

Verificar la justificación, legalidad y razonabilidad de las operaciones financieras, administrativas, en la compra de bienes, servicios, suministros, específicamente al evento denominado: “Fertilización (ayuda social) a Agricultores Progresanos 2020 El Progreso, Jutiapa”, identificado con el Número de Operación Guatecompras -NOG- 12045101.

##### Específicos

1. Verificar si el evento “Fertilización (ayuda social) a Agricultores Progresanos 2020 El Progreso, Jutiapa”, identificado con el Número de Operación Guatecompras -NOG- 12045101. Fue aprobado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de El Progreso, departamento de Jutiapa.
2. Determinar si el evento “Fertilización (ayuda social) a Agricultores Progresanos 2020 El Progreso, Jutiapa”, identificado con el Número de Operación Guatecompras -NOG- 12045101, fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Guatecompras).
3. Realizar análisis legal y financiero al expediente del evento “Fertilización (ayuda social) a Agricultores Progresanos 2020 El Progreso, Jutiapa”, identificado con el



Número de Operación Guatecompras -NOG- 12045101, con el objeto de establecer: la modalidad utilizada para la adquisición, según la Ley de Contrataciones del Estado; el proveedor, tipo de productos adquiridos, cantidad y valor de los mismos y documentos de soporte (facturas y cheques) y así establecer si dicho evento cumplió con los parámetros legales, procesos administrativos y financieros.

4. Verificar el Ingreso de los Fertilizante adquiridos al área de Almacén de la Municipalidad de El Progreso, departamento de Jutiapa y la existencia de los formularios Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario, Solicitud/Entrega de Bienes.

5. Establecer el procedimiento utilizado por los funcionarios y colaboradores de la Municipalidad de El Progreso, departamento de Jutiapa, para la entrega de los Fertilizantes e a Pequeños y Medianos Agricultores de dicho municipio y constatar la existencia de los listados de las personas beneficiadas y si los mismos poseen datos como: Nombre, Código Único de Identificación -CUI- del Documento Personal de Identificación -DPI-, firma o huella dactilar de las personas beneficiadas, la cantidad insumos recibida y si los mismos cuentan con documentos de soporte.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área Financiera**

Comprendió la verificación de las operaciones, registros y documentación de respaldo, proporcionada por los empleados y funcionarios de la Municipalidad de El Progreso, departamento de Jutiapa, al equipo de auditoría, correspondientes al evento "Fertilización (ayuda social) a Agricultores Progresanos 2020 El Progreso, Jutiapa", identificado con el Número de Operación Guatecompras -NOG- 12045101, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2020.

#### **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

##### **Área Financiera**

##### **Comentarios**

1. Con fecha 28 de julio de 2020, mediante oficio CGC - DAAD - MUNI - PROGRESO - JUTIAPA - 001 - 2020, se solicitó al Señor Marvin Enrique Zepeda González, Alcalde Municipal, el acta de aprobación del proyecto denominado: evento "Fertilización (ayuda social) a Agricultores Progresanos 2020 El Progreso,



---

Jutiapa”, identificado con el Número de Operación Guatecompras -NOG-12045101, por parte del Concejo Municipal.

En atención al requerimiento indicado en el párrafo anterior, en fecha 31 de julio de 2020, por medio de los oficios DAFIMPJ-203-2020, DAFIMPJ-204-2020 y DAFIMPJ-205-2020, emitidos por el Lic. Juan Misrain Esquivel López, Director Financiero Interino, de la Municipalidad de El Progreso, departamento de Jutiapa, trasladó a esta comisión de auditoría la copia certificada del Acta de Sesión Pública Ordinaria del Honorable Concejo Municipal del municipio de El Progreso, departamento de Jutiapa, No. 153/2020, folios 932 al 940, del libro de Actas No. 12 de Sesiones Municipales, autorizado por la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Jutiapa, de fecha 06 de julio de 2017, la que establece en el puntos “ **Séptimo:** El Concejo Municipal Acuerda 1. Priorizar y Aprobar la ejecución del proyecto “Fertilización (ayuda social) a Agricultores Progresanos 2020 El Progreso, Jutiapa” conforme las especificaciones anotadas en el perfil elaborado por el Director Municipal de Planificación; modalidad de ejecución por CONTRATO. 2 Que el Director Municipal de Planificación dentro del menor tiempo posible, solicite la autorización por escrito del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- para la entrega del fertilizante. 3. Solicitar al Director Municipal de Planificación, proceder a la actuación de Plan Operativo Anual 2020 de proyectos. 4 Trascríbase para formar el expediente respetivo. **Octavo:** El Concejo Municipal Acuerda. 1. Aprobar el presupuesto que asciende a la suma de NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q.900,000.00) para la ejecución del proyecto “Fertilización (ayuda social) a Agricultores Progresanos 2020 El Progreso, Jutiapa”. 2. Trascríbase.”(SIC).

2. Al verificar el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Guatecompras), se comprobó que la municipalidad de El Progreso, departamento de Jutiapa, publicó el evento denominado: “Fertilización (ayuda social) a Agricultores Progresanos 2020 El Progreso, Jutiapa”, el 18 de febrero de 2020 a las 08.54.Hrs., bajo la modalidad de Cotización (Artículo 38, Ley de Contrataciones del Estado) en dicha publicación se encuentran los datos del oferente, Punto Agroquímico de la Costa Raíces, Sociedad Anónima, quien ofertó la adquisición de 1,800 quintales de fertilizante Urea Nordic; 1800 quintales de fertilizante Sulfato Mayafert, con un valor total de Q.898,200.00.

Asimismo, la entidad publicó la siguiente documentación de respaldo, de la adquisición antes descrita:

- Proyecto de contrato
- Anuncio, convocatoria o invitación
- Modelo de oferta (formulario)



- Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro
- Opinión Jurídica o dictamen jurídico
- Dictamen técnico
- Resolución de aprobación de bases
- Bases, especificaciones generales o términos de referencia

3. Al analizar el expediente físico del evento denominado: “Fertilización (ayuda social) a Agricultores Progresanos 2020 El Progreso, Jutiapa”, identificado con el Número de Operación Guatecompras -NOG-12045101, se observó que dicha comuna realizó el evento bajo la modalidad de Cotización, de acuerdo con el Artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado.

La empresa proveedora fue Punto Agroquímico de la Costa Raíces, S.A., en su Representación Legal la señora Glendy Elisa Rodas Rodas de Rivera, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- 1837 99747 0101 y Número de Identificación Tributaria -NIT- 42863163. Los productos adquiridos según Contrato Administrativo No. 247/2020 de fecha 19 de marzo de 2020, fueron los siguientes:

Cantidad	Producto	Presentación	Precio Unitario	Total
1800	Fertilizante 15-15-15 mezcla química FERTICA	Quintal	Q215.00	<b>Q387,000.00</b>
1800	Fertilizante UREA NORDIC	Quintal	Q175.00	<b>Q315,000.00</b>
1800	Fertilizante MAYAFERT	Quintal	Q109.00	<b>Q196,200.00</b>
<b>Total</b>				<b>Q898,200.00</b>

**Fuente:** Información proporcionada por la Municipalidad de El Progreso, departamento de Jutiapa.

Asimismo, se verificó el expediente No. 9263, Registrado en el Sistema SIAF: SICOIN GL, el cual contiene los documentos que soportan dicha adquisición, Orden de Compra No. 30640969, partida presupuestaria No. 20 00 001 002 000 263 22-0101-0001 00, factura cambiaria y el cheque de la Cuenta Única del Tesoro Municipal El Progreso, Jutiapa, No. 3-169-00746-9 del Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, el cual se detalla a continuación:

Factura Cambiaria		Fecha	Valor	Cheque Vaucher No.	Fecha	Valor
Serie	No.					
0BD24C15	2815312831	16/04/2020	Q898,200.00	22773	16/04/2020	Q898,200.00
<b>Total</b>			<b>Q898,200.00</b>	<b>Total</b>		<b>Q898,200.00</b>

**Fuente:** Información proporcionada por la Municipalidad de El Progreso, departamento de Jutiapa.

4. Se verificó la documentación del ingreso del Fertilizante al área de Almacén de la Municipalidad de El Progreso, departamento de Jutiapa, determinado que



efectivamente dentro del expediente físico del evento, obran documentos que comprueban el ingreso de los fertilizantes, tales como:

a ) Formulario, Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario, No. 4700, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, firmados y sellados por el Encargado de Almacén, Director de Administración Integrada Municipal a.i. y por el Alcalde Municipal, en el cual consta el ingreso de los siguientes insumos: 1800 Quintales de Fertilizante 15-15-15 mezcla química FERTICA; 1800 Quintales de Fertilizante UREA NORDIC y 1800 Quintales de Fertilizante MAYAFERT.

b). Solicitud/entrega de Bienes, No. 4258, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, por medio del cual la señora: Evelin Andrea Marroquín, encargada de la bodega municipal, hace entrega al señor Marvin Enrique Zepeda, Alcalde Municipal, de los siguientes insumos:1800 Quintales de Fertilizante 15-15-15 mezcla química FERTICA; 1800 Quintales de Fertilizante UREA NORDIC y 1800 Quintales de Fertilizante MAYAFERT.

5. La logística de entrega o distribución de fertilizante a las personas beneficiadas en cada comunidad, estuvo a cargo de la Dirección Municipal de la Mujer de la Municipalidad de El Progreso, departamento de Jutiapa, entregando a cada uno de los beneficiarios tres quintales de fertilizantes de la siguiente manera:

No.	Comunidad	Cantidad de personas beneficiarias	Producto Recibido			Total
			Fertilizante 15-15-15 mezcla química FERTICA	Fertilizante UREA NORDIC	Fertilizante MAYAFERT.	
1	Barrio El Mango y Sirena	30	1	1	1	90
2	Barrio Vista Hermosa	18	1	1	1	54
3	Barrio Inde	28	1	1	1	84
4	Barrio Salida a Jalapa	14	1	1	1	42
5	Barrio El Tamarindo	16	1	1	1	48
6	Barrio Cinco Colles	36	1	1	1	108
7	Barrio Los Laureles y El Roble	34	1	1	1	102
8	Barrio La Lomita	14	1	1	1	42
9	Barrio La Lomita Sector 2	12	1	1	1	36
10	Barrio Valle de las Flores	14	1	1	1	42
11	Barrio La Tejera	16	1	1	1	48
12	Barrio Los Contreras	17	1	1	1	51
13	Barrio El Campo	11	1	1	1	33
	Barrio El Bosque y					



14	Zapote	14	1	1	1	42
15	Barrio El Hospitalito	14	1	1	1	42
16	Barrio El Pinito	52	1	1	1	156
17	Barrio La Ceiba	26	1	1	1	78
18	Aldea El Porvenir	64	1	1	1	192
19	Aldea El Ovejero	249	1	1	1	747
20	Aldea El Peñoncito	74	1	1	1	222
21	Aldea Moran Abajo	52	1	1	1	156
22	Aldea Moran Sector 3	23	1	1	1	69
23	Caserío El Rodeo	6	1	1	1	18
24	Aldea Piletas	86	1	1	1	258
25	Aldea El Pino	40	1	1	1	120
26	Aldea Parcelamiento El Ovejero	46	1	1	1	138
27	Caserío San Juan Acequia	15	1	1	1	45
28	Barrio Lindo Acequia	7	1	1	1	21
29	Aldea Acequia	122	1	1	1	366
30	Aldea Las Uvas	81	1	1	1	243
31	Aldea de la Ciénaga	27	1	1	1	81
32	Aldea Villa Linda	14	1	1	1	42
33	Caserío San Pedro	7	1	1	1	21
34	Aldea Las Flores	119	1	1	1	357
35	Aldea Pozas de Agua	58	1	1	1	174
36	Aldea Moran Arriba	214	1	1	1	642
37	Aldea Valle Abajo	79	1	1	1	237
38	Caserío La Laguna de Retana	51	1	1	1	153
-	<b>Totales</b>	<b>1800</b>	-	-	-	<b>5400</b>

Fuente: Información proporcionada por la Municipalidad de El Progreso, departamento de Jutiapa.

Asimismo, se verificó la existencia de listados de las personas beneficiadas, constando que el expediente cuenta con los mismos, los cuales están clasificados por comunidad y poseen los datos siguientes: Nombres y apellidos, Número de Documento Personal de Identificación -DPI-, firma o huella dactilar de las personas beneficiadas. Dichos listados cuentan con la copia del Documento Personal de Identificación -DPI- de cada beneficiario.

**Conclusiones**

1. Se concluye que el evento denominado: “Fertilización (ayuda social) a Agricultores Progresanos 2020 El Progreso, Jutiapa”, identificado con el Número de Operación Guatecompras -NOG- 12045101, fue aprobado por el Concejo Municipal del municipio de El Progreso, departamento de Jutiapa, de conformidad



---

con el Acta No. 153/2020, de fecha 21 de enero del año 2020, plasmada en el Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, autorizado por la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Jutiapa, bajo el registro No. 10,673.

2. Se determinó que el evento denominado: “Fertilización (ayuda social) a Agricultores Progresanos 2020 El Progreso, Jutiapa”, identificado con el Número de Operación Guatecompras -NOG- 12045101, fué publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Guatecompras), el 18 de febrero de 2020 a las 08:54 Hrs. Así mismo fue registrado bajo la modalidad de Cotización (Artículo 38, Ley de Contrataciones del Estado).

3. Se realizó análisis legal y financiero al expediente del evento “Fertilización (ayuda social) a Agricultores Progresanos 2020 El Progreso, Jutiapa”, identificado con el Número de Operación Guatecompras -NOG- 12045101, estableciendo que el mismo se realizó bajo la modalidad de Cotización, de conformidad al Artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado; el proveedor de dicha compra fue la empresa Punto Agroquímico de la Costa Raíces, S.A., a quien se adquirió: 1,800 quintales de fertilizante Urea Nordic; 1800 quintales de fertilizante Sulfato Mayafert, 1,800 quintales de fertilizante 15-15-15 mezcla química FERTICA, con un valor total de Q.898,200.00, gasto soportado con sus respectivas Factura Cambiaria extendida por del proveedor antes indicado y Cheque de la Cuenta Única del Tesoro Municipal de El Progreso No. 3-169-00746-9, del Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-; estableciendo que dicho evento cumplió con los parámetros legales, procesos administrativos y financieros correspondientes. Así mismo se determinó que el presente proyecto se contempló en el Plan Operativo Anual 2020, por parte de la entidad.

4. Se verificó que los siguientes fertilizantes: 1,800 quintales de fertilizante Urea Nordic; 1800 quintales de fertilizante Sulfato Mayafert, 1,800 quintales de fertilizante 15-15-15 mezcla química FERTICA, relacionados a la compra de “Fertilización (ayuda social) a Agricultores Progresanos 2020 El Progreso, Jutiapa” fueron ingresados al Área de Almacen de la municipalidad de El Progreso, departamento de Jutiapa, los cuales se encuentran registrado en los formularios de Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario, y de Solicitud/entrega de Bienes, todos debidamente autorizados por Contraloría General de Cuentas.

5. Se estableció que la distribución de los fertilizantes estuvo a cargo de la Dirección Municipal de la Mujer de la Municipalidad de Progreso, departamento de Jutiapa, a las distintas comunidades del municipio y se constató que cuentan con listados de las personas beneficiadas clasificados por comunidad, estos poseen los datos de nombre y apellido, número de Documento Personal de



Identificación -DPI-, y firma o huella dactilar de las personas beneficiadas. Asimismo, acompañan a dichos listados, los documentos de soporte, tales como la copia del Documento Personal de Identificación -DPI- de cada beneficiario.

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARVIN ENRIQUE ZEPEDA GONZALEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2020 - 31/07/2020
2	FRANCISCO (S.O.N) HERNANDEZ TEO	CONCEJAL I	01/01/2020 - 15/01/2020
3	MARIA VICTORIA CARIAS MARTINEZ	CONCEJAL II	01/01/2020 - 15/01/2020
4	GUSTAVO ADOLFO QUINTANILLA QUINTANA	CONCEJAL III	01/01/2020 - 15/01/2020
5	LESBIA PAOLA NAJARRO CHAVARRIA	CONCEJAL IV	01/01/2020 - 15/01/2020
6	ODEN ORANGER LOPEZ CONTRERAS	SINDICO I	01/01/2020 - 15/01/2020
7	RAMIRO AUGUSTO QUIÑONEZ LOPEZ	SINDICO II	01/01/2020 - 15/01/2020
8	MARIA VICTORIA CARIAS MARTINEZ	CONCEJAL I	15/01/2020 - 31/07/2020
9	ARNALDO (S.O.N) HERNANDEZ RAMIREZ	CONCEJAL II	15/01/2020 - 31/07/2020
10	CARLOS ORLANDO SOSA AGUILAR	CONCEJAL III	15/01/2020 - 31/07/2020
11	IVAN ANTONIO FLORIAN ESCOBAR	CONCEJAL IV	15/01/2020 - 31/07/2020
12	RAMIRO AUGUSTO QUIÑONEZ LOPEZ	SINDICO I	15/01/2020 - 31/07/2020
13	ODEN ORANGER LOPEZ CONTRERAS	SINDICO II	15/01/2020 - 31/07/2020

